



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y DE ACTUACIÓN FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

El Colegio Antupirén, tiene por objetivo ayudar al desarrollo integral de los estudiantes del establecimiento, a través del fortalecimiento de ciertas competencias que les permitan evitar situaciones riesgosas asociadas al consumo de drogas y alcohol. De esta manera, se busca que nuestros alumnos (as) sean jóvenes responsables y comprometidos con su bienestar físico, psicológico y social (autocuidado), el de sus pares y de la comunidad en general. Es importante resaltar que el protocolo de drogas y alcohol busca generar una estrategia preventiva con y desde los estudiantes para evitar problemáticas sociales complejas que puedan interferir en un buen desarrollo: físico, académico y social.

Objetivo General:

Generar al interior del Colegio una estrategia que promueva el autocuidado de la salud y potencie competencias que contribuyan a prevenir el consumo riesgoso de alcohol y otras drogas.

Objetivos Específicos Y Actividades:

- 1.- Sensibilizar a los alumnos y alumnas sobre los riesgos del consumo de drogas y alcohol a través de campañas, charlas, etc. de prevención.
- 2.- Impulsar la participación en redes de apoyo social para prevenir el consumo de alcohol y drogas.
- 3.- Construir información útil para comprender integralmente el fenómeno y poder desarrollar acciones preventivas.

Indicadores Psico sociales del consumo:

1. Apatía: pérdida de interés por las cosas y las personas ajenas al entorno del consumo de drogas.
2. Irritabilidad: Cambios repentinos de humor.
3. Cambio de amistades por otras nuevas, que se evitan dar a conocer.
4. Llamadas telefónicas o visitas que obligan a salir imprevisiblemente.
5. Demanda constante de dinero, sin justificación razonable.
6. Evitar hablar de drogas.
7. Ausentismo o disminución del rendimiento escolar.
8. Problemas con la justicia.
9. Desinterés y/o abandono de las funciones familiares (pérdida de rol).
11. Agresiones físicas a la familia. Hay que tener en cuenta que: cambiar de amistades, de humor, de ideas, de intereses, estar apático, ausente o irritable puede ser propio de la adolescencia. Por lo cual se debe evitar caer en actitudes alarmistas si detectamos alguno de estos factores. Hay que observar cuántos de estos factores se dan y en qué grado, antes de precipitarnos e imaginarnos cosas.



Pautas para la familia ante el consumo de drogas:

Evitar:

- Desesperarse, no todos los que se inician en el consumo de drogas se convierten en consumidores habituales.
- Hacerlo sentir culpable. No echarle en cara todo lo que se ha hecho por él.
- Convertirse en policía, perseguir y obsesionarse por lo que hace.
- Criticar continuada y violentamente su comportamiento.
- Utilizar el castigo como único recurso para evitar el consumo.
- No prestar atención a lo que nos dice.
- Interrogar con preguntas, sospechas, acusaciones. Esto provocará que se aleje más de los padres.

Procurar:

- Dialogar con su hijo/a intentando analizar las circunstancias que lo han llevado al consumo.
- Favorecer el acercamiento de su hijo/a hacia ustedes, que sepa que si necesita ayuda puede contar con ustedes.
- Mostrarle afecto por lo que es él, independientemente de lo que él haga.
- Reflexionar sobre lo que puede hacer para su hijo/a, dedicarle más tiempo, prestarle más atención.
- Intentar averiguar más sobre qué tipo de consumo tiene.
 - Actuar positivamente, tratando de mejorar la relación con su hijo y tratando de ayudarlo para dejar su consumo.
- Pedir ayuda profesional.

El **SENDA** registra que el consumo de alcohol y drogas tiene un inicio aproximado a los 14 años de edad. En concordancia con esto se han diseñado políticas públicas, promulgado leyes y diversas entidades públicas y privadas ejecutan programas específicos en el ámbito de la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento. En este sentido, la prevención del consumo de alcohol y drogas es una tarea ineludible del sistema escolar y de la comunidad educativa en su conjunto, ya que es en este ámbito donde se espera contribuir a que los y las estudiantes alcancen un desarrollo afectivo y social pleno y saludable. De acuerdo a lo anterior, resulta necesario que nuestro colegio cuente con un Protocolo de Acción Frente al Alcohol y Drogas que dé a conocer estrategias y acciones para contribuir a la disminución de la incidencia y prevalencia de este problema en la comunidad educativa.



Marco Legislativo:

La ley de Alcohol y drogas, ley 20.000. Obliga a denunciar, cuando existe sospecha o consumo en establecimientos educacionales. La normativa procesal penal obliga a directores, profesores o a cualquier funcionario del establecimiento educacional, denunciar o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

Proceso de actuación para el consumo de alcohol y drogas dentro del colegio. En situaciones en las cuales se sorprenda a un alumno/a consumiendo alcohol y drogas dentro del establecimiento educacional o en las inmediaciones cercanas a este, se procederá de la siguiente forma:

- a) El profesor, administrativo o cualquier persona de la comunicad educativa que reciba la denuncia o sospecha de consumo de alcohol y drogas de parte de cualquier niño o adolescente alumno del colegio, deberá informar dentro de las 24 horas siguientes al cuerpo directivo del establecimiento, quien tomara las acciones correspondientes.
- b) El cuerpo directivo aplicara reglamento interno, puesto que constituye una falta grave el consumo de alcohol y drogas al interior y en las inmediaciones del establecimiento.
- c) El cuerpo directivo del establecimiento en común acuerdo con el encargado de convivencia escolar, citaran al apoderado del alumno/a para informarle la situación y dar aviso de las acciones a seguir.
- d) El director dispondrá además una medida de seguimiento del caso al interior del colegio, lo cual será llevado a cabo por el profesor jefe, el encargado de convivencia escolar o el especialista del Colegio.

Proceso de actuación para el tráfico, porte de alcohol y drogas en el interior y/o inmediaciones del colegio.

En situaciones en las cuales se sorprenda a un alumno/a traficando alcohol y drogas dentro del establecimiento educacional o en las inmediaciones cercanas a este, se procederá de la siguiente forma:

- a) El profesor, administrativo o cualquier persona de la comunicad educativa que reciba la denuncia o sospecha de trafico de alcohol y drogas de parte de cualquier niño o adolescente alumno del colegio, en inmediaciones del establecimiento educacional, deberá informar dentro de las 24 horas siguientes al cuerpo directivo del establecimiento, quien tomara las acciones correspondientes.
- b) Se considera una falta gravísima la venta, comercialización, regalo, permuta de drogas ilícitas. También se incluye en este nivel, quien guarde o lleve consigo drogas ilícitas, aunque acredite que son de consumo personal.
- c) El cuerpo directivo realizará un seguimiento del caso al interior del colegio, solicitando un pronunciamiento al Consejo de Profesores en conjunto con el especialista del colegio teniendo a la vista los antecedentes.



Colegio ANTUPIRÉN
Sánchez Fontecilla Nº 11.232
Fono/fax: 278 7678
Peñalolén.

d) El cuerpo directivo recoge las sugerencias del Consejo de Profesores, siendo la misma Directora quien tome las medidas resolutivas, amparadas en el debido proceso enunciado en el Reglamento Interno.